Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 14 de abril de 2023

VISTO: El expediente Nº E-5221-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UNA (1) silla de ruedas a medida con cuadro rígido destinada a la afiliada Clave N.º 017/0051500/00 según lo expuesto en nota 53/22 de Representación Córdoba de orden nro. 03, Nota Fundada de orden N.º 11 e Informe de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 106 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) por parte de la obra social.
Que en el artículo 1° de la disposición mencionada en el VISTO se adjudica la compra a la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. bajo el CUIT 30-66114361-0 por el importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 ($1.709.000,00).
Que en el orden N.° 127 obra correo electrónico de la firma adjudicada indicando que no acepta mantener la oferta presentada por haberse vencido el plazo propuesto.
Que presenta nuevo presupuesto, incorporado en orden 128, por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($1.810.000).
Que debido al tiempo transcurrido en nota de orden N.° 130 Coordinación Médica sugiere aceptar la nueva cotización presentada.
Que por lo tanto corresponde rectificar la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA-240-2023 que adjudica la compra.
Que dicha rectificación se efectúa en los términos de la Ley (p) de Procedimiento Administrativo N.° 141-Art.146°.
Que él suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N.º 0329/2020 y 03/2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Disposición de Coordinación Administrativa N.º DCA-240-2023 en su ARTÍCULO 1° que quedaría redactado de la siguiente manera: "Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa 268/23-312 a la firma ORTOPEDIA BERNAT S.R.L. bajo el CUIT 30-66114361-0 por el importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($1.810.000) en concepto de UNA (1) silla de ruedas a medida con cuadro rígido, con entrega y toma de medidas en la ciudad de Córdoba, destinada a la afiliado Clave N.º 017/0051500/00 segun lo expuesto en nota fundada de orden N.° 11 e informe de la auditoria medica N.º 117/23 de orden N.° 106; presupuestos recibidos y planilla de preadjudicación, en los que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la obra social. Ello, por los motivos expuestos en el exordio".
ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-322-2023

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
14/04/2023